



DECRETO ALCALDICIO

000646

LITUECHE, 31 MAY 2019

"SOAP PARA BUSES DAEM".

DAEM: 461.-
31/05/2019

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno N° 04 de fecha 31/05/2019, del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de SOAP para los buses.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180.
- La necesidad de adquirir estas pólizas para el cumplimiento de las disposiciones legales.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que los buses del Departamento de Educación necesitan mantenerse en circulación para movilizar a los alumnos de las escuelas.
- Que, no existe en Convenio Marco la venta de seguros obligatorios de accidentes personales.
- Que, el valor de la adquisición, en relación al costo de las horas e insumos necesarios a realizar una adquisición mediante Licitación Pública, resulta desproporcionado.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Trato Directo".
- Que, **HDI SEGUROS S.A.**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

HDI SEGUROS S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HDI SEGUROS S.A.	99.231.000-6	\$110.000.-	Ciento diez mil pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 10 Asignación 002, cuenta denominada "Primas y Gastos de Seguros", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal